Sesión 57ª

Día 4 de Agosto de 1908

Presentes:
Sr. Presidente
Dr. R. de los Llanos
" Lacasa
Sr. Jijena
Ausente:
con licencia
Dr. Zubiaur

Abierta la sesión siendo las cinco p. m. bajo la Presidencia del Dr. José María Ramos Mejía y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 4767 M — **Aceptar** la propuesta de Dn. Miguel Quaglio, quien se compromete á efectuar la reparación de las veredas de las calles Cochabamba, Entre Ríos y Constitución, frente á los edificios ocupados por las escuelas Nos 1 y 2 del C. E. 6º por $487,50 m/n.

" 4589 M. — la propuesta de Dn. Pablo Vallaro quien se compromete á efectuar la construcción de la vereda del edificio calle Rivadavia 6801 por $355.00 m/n.-

" 3704 S — **No hacer lugar** al ofrecimiento de venta que hace el Sr. Eduardo Shaw del terreno de su propiedad ubicado en la calle Arenales 1046/50.-

" 352 P — **Aprobar** los contratos firmados por los Sres. Mateo Mitrovich y Rodolfo Alurralde, en la ciudad de=

=Tucumán, para la construcción de bancos y varias partidas de muebles escolares con destino á las escuelas de la Prov. de Jujuy.-

Exp. 7963 T Nombrar directora de la escuela nº 29 "Estación Echagüe" (Entre Ríos), á la Sra. Agustina O'Connor de Risten con sueldo de 3ª categoría, y auxiliar para la misma, al Sr. Arturo Risten.-

" 8045 T Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Inspector Nacional en la Pcia. de Jujuy y que arroja un saldo á favor de este Consejo de $ 179.59 m/n.-

" 8046 T la presente rendición de cuentas que eleva el Inspector Nacional en la Pcia. de Santiago del Estero y que arroja un saldo á favor de este Consejo de $ 119.05 m/n.-

" 7930 T Dejar sin efecto los nombramientos de la Directora de la escuela nº 10 "Hipódromo" Dpto. Gral. Pedernera (San Luis) Da. Dominga Andrada y de la maestra de la misma, Da Filomena Allende, y nombrar para reemplazarlas, directora á Da. Eila Lola Olmedo con sueldo de 2ª categoría y maestra á Da Isabel Mora Olmedo con sueldo de 3ª categoría, debiendo esta última registrar su título á la mayor brevedad en la Of. de Estadística.-

" 7814 T Mandar liquidar por Conta=

=duría á la orden del Inspector Nal. de Corrientes, la suma de $1000.00 m/n, para sufragar los gastos que demanden las escuelas nacionales de la Provincia.-

Exp. 7748 I **Mandar liquidar** por Contaduría á la orden del Sr. Edmundo Lamothe propietario de la casa que ocupó la escuela nº 5 "Crespo" (Santa Fé) los alquileres devengados por dicha casa por los meses de Enero, Febrero y dos días de Marzo p.pdo á razón de $ 40.00 m/n mensuales.-

" 6829 A. **No hacer lugar** á la oferta de venta de una casa para la escuela nº 18 "Buchardo" (Córdoba) que hace Dn. Eleodoro Avendaño.-

" 7120 A. **Archivar** este expediente, por resuelto en el 6829 A, no haciéndose lugar al ofrecimiento en venta de una casa para escuela que hace el Sr. Eleodoro Avendaño

" 4902 M **No hacer lugar** á la creación del nuevo puesto de maestro que se solicita para la escuela nº 6 de Posadas (Misiones), por no permitirlo el presupuesto vigente, y prevenir al Director de la misma, que debe observar con toda puntualidad los plazos reglamentarios para la remisión de informes y planillas estadísticas.-

" 7896 I **Autorizar** al Inspector Nacional en la Pcia de Entre Ríos, para que fir=

=me un contrato con el propietario de la casa que ocupa la escuela Nº 13 en "Santa Rosa" Dpto Federación aumentando en $ 10.00 m/n mensuales, el alquiler de la misma; debiendo regir dicho aumento, desde el día en que el propietario entregue el salón y pozo que se compromete construir.-

Exp. 7938 J. **Dirijir** nota al Banco de la Nación Argentina, pidiéndole transfiera á la orden del Sr. Juez de lo Civil, Dr. Gimenez Zapiola, la suma de $ 2108.09 m/n importe de los sellos adjuntos á este expte y como perteneciente á la sucesión de Dn. Frank Rath.-

" 7729 C **Mandar pagar** á los Sres. Angel Estrada y Cía la suma de $ 4950.25 m/n importe de artículos adquiridos por Depósito con destino al Consejo Gral. de Educación de San Juan.-

" 7731 C á los Sres. Cabaut y Cía $ 1263,50 m/n. importe de artículos adquiridos por Depósito, con destino al Consejo Gral. de Educación de San Juan.-

" 7826 I **Ascender** á maestra de 3ª categoría á la auxiliar de la escuela Nº 4 "Costa del Riachuelo" Depto Capital, Corrientes, Da. Clotilde Salbalgoyty.- Hacer constar que Da Clotilde Salbalgoyty fué nombrada interinamente.-

" 7764 C **Autorizar** al C.E. de Resistencia (Chaco) para que del fondo de rentas municipales, invierta mensual=

mente, durante los nueve meses del curso escolar, la suma de $ 20.00 m/n en la adquisición de madera y otros pequeños gastos que demanda el Taller de Trabajo Manual anexo á la escuela Superior de Varones, debiendo figurar este gasto, con sus respectivos comprobantes, en las rendiciónes de cuentas semestrales que debe elevar dicho Consejo.-

Exp. 6368 M. 1º Aprobar la inversión de la suma de $ 143.00 m/n del fondo de matrículas, efectuada por el C. E. en Santa Ana (Misiones), en la celebración de las fiestas julias por las escuelas de su jurisdicción, y hacerle saber que no ha debido efectuar gasto alguno sin previa autorización del H. Consejo y que debe rendir cuenta de la suma invertida acompañando los comprobantes.-

" 7536 P. Hacer saber á la directora de la escuela de T. Alvear (Pampa) Sta. Visitación Ceballos, lo informado por Contaduría en este expte.-

" 7397 S Hacer saber al Gobernador de Santa Cruz, que hallándose agotada la partida de sueldos del Presupuesto vigente, no es posible acceder á la creación de una escuela de Varones, en Río Gallegos.-

" 10679 7º Mandar pagar á Da Angela=

= V. Malatesta $ 30.000,00 m/n, importe del terreno de su propiedad adquirido por el H. Consejo, sito en la calle Moreno 2110/16.—

Exp. 7835 O Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva la Of. Judicial con un saldo á favor del H. Consejo de $ 1033,30 m/n

" 4278 E las obras adicionales efectuadas en la escuela "Presidente Roca" por el empresario, Sr Pablo Vallaro, cuyo importe asciende á $ 40.00 m/n y pasar este expte á Contaduría para que practique la liquidación correspondiente.—

" 8035 C. el presente balance de caja que por el mes de Mayo p. pdo. eleva la Contaduría.—

" 5991 11º Nombrar maestra de 3ª categoría de la escuela nº 11 del C.E. 11º en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril de 1904 á la M.N. Dª Zulema Mañay de Schmith.—

" 5994 1º Autorizar á la I. de Edificios para proceder á la ejecución de las reparaciones que es necesario efectuar en la escuela nº 5 del C.E. 1º de acuerdo con el presupuesto formulado par la misma Oficina y cuyo importe de $ 28.00 m/n, será depositado por el referido Consejo en la Tesorería de esta Repartición, á los efectos del pago oportuno de la =

cuenta correspondiente

Exp. 5395 | C | Autorizar á la I. de Edificios para proceder á la ejecución de las obras que es necesario efectuar en la escuela nº 2 del C.E. 12º de conformidad al presupuesto de Dn. Pablo Vallaro cuyo importe de $ 311,50 m/n deberá ser depositado por el referido Consejo en la Tesorería de esta Repartición á los efectos del pago oportuno de la cuenta correspondiente

" 7395 | 10º | á la I. de Edificios para proceder á la ejecución de las reparaciones necesarias en la escuela nº 8 del C.E. 10º de acuerdo con el presupuesto de Dn Pablo Vallaro, cuyo importe de $ 82.80 m/n, deberá ser depositado por el referido Consejo en la Tesorería de esta Repartición á los efectos del pago oportuno de la cuenta correspondiente.-

" 2863 | 2º | á la I. de Edificios para proceder á la colocación de toldos en la escuela nº 5 del C.E. 2º de acuerdo con el presupuesto de Dn. Pablo Vallaro, cuyo importe de $ 420.00 m/n deberá ser depositado por el referido Consejo en la Tesorería de esta Repartición, á los efectos del pago oportuno de la cuenta correspondiente.-

" 7323 | 13º | al C.E. 13º para invertir del fondo

de matrículas la suma de $ 111,40 m/n
en el pago de la cuenta de fs 1 que
deberá ser devuelta al expresado
Consejo.-

Exp. 6823 S. Designar á la actual maestra
de 1ª categoría en la escuela nº 4 del
C. E. 4º Sta. Filomena Scalcini para
que preste servicios en caracter de
maestra Secretaria en la misma es-
cuela.-

" 5905 14º Aceptar como más ventajosa de
las propuestas presentadas en la
licitación pública de 23 de Junio p. pdo
la de los Sres. Juan y Luis Anda quie-
nes por $ 4056,38 m/n se comprometen
á efectuar la construcción de un
salón y demás obras accesorias en el
edificio escolar de la calle Flores 3861
jurisdicción del C. E. 14º.-

" 322 F. 1º Ordenar á Contaduría liquide
á favor del C. E. en Bouvier (Formosa)
la suma de $ 20.00 m/n que será inver-
tida en las reparaciones que necesita
el local que ocupa la escuela de
Angostura.-
2º Disponer se dé el trámite que
corresponda al expte 4223 F.-

" 7427 C. No hacer lugar al pedido de for-
mularios hecho por el C. E. de Resis-
tencia en vista de las razones adu-
cidas por la I. de Territorios y trans-
cribirle el informe de esta Oficina

		al respecto.-
Exp. 7950	I	Nombrar maestro interino de 3ª categoria para la escuela mixta de Criaco Malal (Neuquen) al Sr. José Pecoretti.-
" 7674	I	auxiliar para la escuela nº 10 "Papichuelo" Dpto. "Valle Grande" Jujuy á Da. Agustina R. de Gimenez.-
" 7561	I	auxiliares para las escuelas nºs 4 y 18 de Entre Rios, á las Sras. Aurora del Prado de Miranda y Fausta H. de Espiro, respectivamente
" 3392	F	Mantener la resolución de fecha 30 de Mayo p. pdo que corre á fs 18 del presente expte, con respecto á la aceptación de la renuncia de la Sra. Concepción D'Augero de Vega y nombramiento de reemplazante no haciendo lugar en consecuencia al retiro de la renuncia de la primera.-
" 7435	C	1º Autorizar al E.E. en Rawson (Chubut) para que de sus fondos propios invierta hasta $ 15.00 m/n en la adquisición de una carretilla de mano, para el servicio de limpieza de la escuela de Varones de la localidad.- 2º Exijir del mismo rinda cuenta de los fondos que administra, á la mayor brevedad.-
" 6779	P.	1º Mandar abonar á la direc-

=tora de la escuela de Gral Pico (Pampa) Sra Magdalena G. de Torres, los haberes que reclama en este expediente.-
2º Hacer saber á la misma, que debe observar mayor prolijidad al redactar sus escritos, evitando las numerosas faltas de ortografía que contienen, así como la más absoluta exactitud en los datos estadísticos que consigna en las planillas respectivas.-
3º Hacer saber al C.E. de la misma localidad, que no es de sus atribuciones disponer la clausura de la Escuela de su dependencia, sin autorización del H. Consejo, como lo ha hecho.-
4º Pedir al mismo se sirva informar si las reparaciones á que alude en este expediente, han sido ya efectuadas; y remita á la mayor brevedad todos los antecedentes respecto á la enfermedad reinante, que motivaron la clausura de la escuela.

Exp. 5704/P. 905 De acuerdo con lo informado verbalmente por el Sr. Vocal Dr. Ruiz de los Llanos en lo relativo á este expte, se resolvió mantener la resolución adoptada en sesión de 18 de Julio p. pdo, sobre este mismo=

asunto.–

A moción del Vocal Dr. Ruiz de los Llanos y teniendo en consideración:

1º Que se ha evidenciado sinó la imposibilidad absoluta por lo menos la dificultad suma de encontrar un maestro medianamente competente que quiera trasladarse al "Toro" para ponerse al frente de la escuela creada allí por resolución de 5 de Setiembre de 1907, pero que no ha funcionado hasta ahora;

2º Que, según informes fidedignos, aquel paraje dista de la ciudad de Salta cinco ó más jornadas á caballo, siendo la última estancia de la Quebrada del Toro, limítrofe con las Salinas Grandes de la Puna de Atacama, y corriendo para llegar allí ginetes y cabalgaduras, grave riesgo de apunamiento.

3º Que ese paraje, además, es totalmente desamparado y despoblado y es por consiguiente reducidísimo el número de niños que pudieran asistir á la escuela mencionada.

4º Que en cambio hay en el Dpto. de Cachi (Valles Calchaquíes) un paraje denominado "Río Blanco", que dista cuatro leguas de Payogasto, en el que instalada que

fuese una escuela concurrirán á ella cien ó más niños en edad escolar y donde el Consejo Nacio=nal, dispondría desde luego de casa adecuada ofrecida gratuita=mente por el propietario de la finca "Río Blanco".-

5º Que, por otra parte habiendo sido designada ultimamente la Sta Urbana Romero para dirijir la escuela del Sauzal, Dpto de Anta, la de las Mercedes, Dpto del Rosario de la Frontera ha quedado sin dirección.-

6º Que, finalmente en este último punto conviene, por muchas razones, que la escuela esté á cargo de un hombre y nó de una muger.-

El Consejo Nacional de Educa=ción, resuelve:

1º Dejar sin efecto la creación de la escuela en el "Toro".-

2º Crear en lugar de ella una escuela en "Río Blanco" Dpto Cachi, nombrán=dose para dirijirla á la Sra Eloisa R. de Gomez del Junco, la misma que se nombró para dirijir la es=cuela del "Toro" y que despues de cua=tro dias de un penoso viaje hacia ese paraje, regresó á Salta por no poder llegar á su destino.

3º Nombrar para dirijir la es=

=cuela de las Mercedes, Dpto Rosario de la Frontera á Dn. Napoleón Jaudela con el mismo sueldo de maestro de 2ª categoría con que antes fué nombrado para dirijir la escuela de Chorrillos, Dpto Rosario de Lerma que no funcionó.-

Exp 8571 J El Sr. Vocal Jijena hizo presente que no habiéndose puesto en práctica la resolución adoptada con fecha Febrero 27 de 1907, relativa á extender la acción civilizadora de las escuelas nacionales á los adultos de los Territorios y Provincias; resolución adoptada á raiz de un proyecto presentado por el mismo, pedía que se dispusiera lo necesario para hacer efectiva dicha resolución, resolviéndose de conformidad á lo solicitado.-

" 6174 Y Pasar este expediente á la Comisión Edificadora de Concepción para que llame á licitación pública por el término de 30 días, para la construcción del edificio escolar proyectado en San Isidro.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y media p.m.

J M Ramos Mejía

A Ottolini Martínez